



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO **244** DE
19 DIC 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 191 de 2021 y el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*”

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: “*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*”.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 “*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*”.

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que “*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*”.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 191 de 2021 “*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”.

Que la Secretaría de salud mediante oficios del mes de diciembre con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto de Gastos de Inversión, contracreditando recursos por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y**

UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$ 4.851.129.00), por cuanto según certifica la Secretaría de salud que los recursos que quedan en los rubros afectados por el momento son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la Administración en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente se acreditan recursos por la misma suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$ 4.851.129.00)**, con los cuales se busca cumplir las obligaciones de gastos destinados a la adquisición de elementos de divulgación para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria de la secretaria de salud.

Que la dirección de Tesorería mediante oficios del mes de diciembre con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto de Gastos, contracreditando recursos por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000.000.00)**, por cuanto según certifica la dirección de Tesorería, los recursos que quedan en los rubros afectados por el momento son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la Administración en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente se acreditan recursos por la misma suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000.00)**, con el fin de cumplir las obligaciones de gastos destinados a los pagos de los crédito vigentes.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2022002879 de fecha 12 de diciembre de 2022 y N° 2022002900 de fecha 16 de 2022, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 16 de diciembre de 2022, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **DOS MIL CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.004.851.129.00)**, según el siguiente detalle:

Cod. Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Nombre Rubro	Valor
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	2,004,851,129.00
22			SERVICIO A LA DEUDA	2,000,000,000.00
222.2			Servicio de la deuda pública	2,000,000,000.00
222.2.2			Servicio de la deuda pública interna	2,000,000,000.00
222.2.2.01			Principal	2,000,000,000.00
222.2.2.01.02			Préstamos	2,000,000,000.00
222.2.2.01.02.002			Entidades financieras	2,000,000,000.00
222.2.2.01.02.002.02			Banca Comercial	2,000,000,000.00
222.2.2.01.02.002.02.03	1101	Libre Asignación	Banca comercial	2,000,000,000.00
23			GASTOS DE INVERSIÓN	4,851,129.00
2302			Sector: Salud	4,851,129.00
230208			Programa: Chía segura con autoridad sanitaria	4,851,129.00
23020819			Salud y protección social	4,851,129.00
230208191903			Inspección, vigilancia y control	4,851,129.00
2302081919032020251750082			Proyecto: Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para Chía	4,851,129.00
23020819190320202517500821903045			Servicio de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario	4,851,129.00
230208191903202025175008219030452.3.2.02.02.008	1301	R.B. Superavit Libre Asignación	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,851,129.00

ARTÍCULO 2°: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **DOS MIL CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.004.851.129.00)**, según el siguiente detalle:

Cod. Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Nombre Rubro	Credito
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	2,004,851,129
22			SERVICIO A LA DEUDA	2,000,000,000
222.2			Servicio de la deuda pública	2,000,000,000
222.2.2			Servicio de la deuda pública interna	2,000,000,000
222.2.2.02			Intereses	2,000,000,000
222.2.2.02.02			Préstamos	2,000,000,000
222.2.2.02.02.002			Entidades financieras	2,000,000,000
222.2.2.02.02.002.02			Banca comercial	2,000,000,000
222.2.2.02.02.002.02.03	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Banca comercial	2,000,000,000
23			GASTOS DE INVERSIÓN	4,851,129
2302			Sector: Salud	4,851,129
230208			Programa: Chía segura con autoridad sanitaria	4,851,129
23020819			Salud y protección social	4,851,129
230208191903			Inspección, vigilancia y control	4,851,129
2302081919032020251750082			Proyecto: Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para Chía	4,851,129
23020819190320202517500821903045			Servicio de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control	4,851,129
230208191903202025175008219030452.3.2.02.01.003	1301	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4,851,129

ARTICULO 3°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2022, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, 19 DIC 2022

OSCAR JAVIER ALFARO PARRA
Alcalde Municipal (E)

Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda.
Elaboró: Adriana Patricia Cristancho Barriga - Directora Financiera.